



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO
EL ÁNGEL – CARCHI – ECUADOR 062977147 – 062977148 ext. 210

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos objeto de la recepción provisional han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas, especificaciones técnicas y normas vigentes, recomendando, se proceda con la recepción provisional de la obra.

TERCERA: RECEPCIÓN

El contratista mediante solicitud presentada con oficio s/n, con fecha 29 de Diciembre del 2014, comunicó al GADM-E que las obras están terminadas y solicita la Recepción Provisional de los trabajos.

Los miembros de la comisión, proceden a efectuar la revisión de los estudios aprobados por la **EMPRESA ELÉCTRICA EMELNORTE**, determinando que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato y que como lo indica el informe del Fiscalizador se han cumplido con las normas y especificaciones vigentes, continuando con el trámite de la Recepción Provisional.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CANTÓN ESPEJO					
ESTUDIO DE CONSULTORÍA	GLOBAL		5.400,00	GLOBAL	5.400,00
MONTO DEL ANTICIPO 50%			2700,00		
MONTO A PAGAR CONTRA ENTREGA			2700,00		
TOTAL CONTRATO			5.400,00	TOTAL EJECUTADO USD	5.400,00
VALOR A PAGAR:					2.700,00

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA: DOS MIL SETECIENTOS DÓLARES AMERICANOS MAS IVA

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha suscripción del contrato..... 03 de Diciembre del 2014
Plazo ejecución:20 días
Fecha de entrega del anticipo..... 10 de Diciembre de 2014
Fecha de inicio 10 de Diciembre de 2014
Fecha de término contractual más prórrogas:..... ninguna
Fecha de término real:..... 29 de diciembre de 2014

SEXTA: ACEPTACIÓN

Una vez que la comisión ha verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tal como consta en el informe del Fiscalizador y de conformidad con lo que establece el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO
EL ÁNGEL – CARCHI – ECUADOR 062977147 – 062977148 ext. 210

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CANTÓN ESPEJO", A CARGO DEL ING. SEGUNDO MANUEL CHICO ANDRANGO

El Ángel, a los 19 días de Enero del 2015, comparece por una parte en representación del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO**, El Ing. Marco Vinicio Quelal Pabón Director de OO.PP del GADM-E, y el Ing. Álvaro Angamarca, Fiscalizador del GADM-E; y, en su calidad de contratista el Ing. **SEGUNDO MANUEL CHICO ANDRANGO**, con el objeto de suscribir el Acta de Recepción Provisional de obra, al tenor de las siguientes cláusulas

PRIMERA: ANTECEDENTES

El 03 de DICIEMBRE del 2014 se celebró un contrato de ejecución de obra N° MCO-GADME-006-2014 por USD 5.400,00 más IVA; con un plazo de 20 días a partir del 10 de Diciembre del 2014, fecha de la entrega del anticipo.

SEGUNDA: INFORME DE FISCALIZACIÓN

La Aprobación de los estudios de consultoría de los proyectos antes mencionados los realiza la **EMPRESA EMELNORTE**, detallándose cada estudio aprobado de la siguiente manera:

Asunto	Aprobación	DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN
Proyecto Eléctrico para el Barrio Autónomo San Francisco	EMPRESA EMELNORTE	ING. MARIO GERMAN BURGOS ESPINOZA
Proyecto Eléctrico para el Barrio Bellavista Cruz de Mayo	EMPRESA EMELNORTE	ING. MARIO GERMAN BURGOS ESPINOZA
Proyecto Eléctrico para la Lotización San Francisco junto al Estadio	EMPRESA EMELNORTE	ING. MARIO GERMAN BURGOS ESPINOZA
Proyecto Eléctrico para la Cooperativa de Vivienda 29 de Noviembre - Espejo	EMPRESA EMELNORTE	ING. MARIO GERMAN BURGOS ESPINOZA
Proyecto Eléctrico para el Barrio Cariacu II	EMPRESA EMELNORTE	ING. MARIO GERMAN BURGOS ESPINOZA
Proyecto Eléctrico para la Cooperativa de Vivienda Nuevos Horizontes	EMPRESA EMELNORTE	ING. MARIO GERMAN BURGOS ESPINOZA
Proyecto Eléctrico para la Cooperativa de Vivienda Villa Ecológica	EMPRESA EMELNORTE	ING. MARIO GERMAN BURGOS ESPINOZA
Proyecto Eléctrico para la Iluminación de la Via Parque Bellavista Cruz de Mayo	EMPRESA EMELNORTE	ING. MARIO GERMAN BURGOS ESPINOZA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO
EL ÁNGEL – CARCHI – ECUADOR 062977147 – 062977148 ext. 210

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

contrato, las Estipulaciones Generales y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta comisión acepta los trabajos realizados en forma provisional.

El contratista no obstante de suscribir el Acta de Recepción Provisional se compromete a lo estipulado en el contrato de acuerdo a las siguientes Cláusula:

Clausula Decima Segunda: Garantías

Clausula Decima Quinta: Entregas de recepción Definitiva.

Clausula Vigésima Tercera: Responsabilidad.

Para constancia y en fe de lo actuado, suscribimos la presente Acta de Recepción Provisional del contrato, en original y 6 ejemplares del mismo tenor y contenido.

OBSERVACIONES:

De acuerdo la Cláusula Decima Séptima.

“La Contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastara cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la notificación del texto contractual” Por lo tanto el Director de Obras Públicas actual es el nuevo Administrador del contrato.

ING. MARCO QUÉ LAL PABÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADM-E



ING. ANDRÉS ANGAMARCA S.
FISCALIZADOR DEL GADM-E

ING. SEGUNDO MANUEL CHICO ANDRANGO
CC. 1703801041